

3.6. CONCLUSIONES

- 1. Una normatividad Legal Universitaria que esté adecuadamente sistematizada y jerarquizada contribuye a mejorar la calidad de la gestión institucional de las universidades públicas y privadas del país.
- 2. Actualmente la legislación universitaria, Ley N° 23733 y Decreto Legislativo N° 882, tienen disposiciones legales que colisionan entre sí, en detrimento de la administración de la universidad peruana.
- 3. La calidad de la gestión universitaria tiene una causal que influye negativamente y ésta, es la falta de sistematización y jerarquización de las normas legales universitarias.
- 4. Se ha demostrado que hay una correlación directa entre carencia de sistematización y jerarquización y la falta de un sistema legal universitario con la calidad de la gestión institucional de las universidades públicas y privadas del país.
- 5. La modernización de la gestión universitaria implica nuevas orientaciones en su organización y desarrollo institucional, entre ellas, tenemos a:
 - La Universidad debe propender a su propia transformación asumiendo una visión histórica que permita desarrollar una concepción educativa y principios fundamentales que sirvan de marco teórico para promover reformas sustantivas de adentro hacia fuera.
 - El poder de la universidad es el poder del cambio, en la medida que concibamos a la universidad como institución orientada a la formación permanente y a la construcción de una sociedad moderna, de modo que estemos obligados a desarrollar políticas y estrategias de cambios académicos e institucionales con la velocidad que el mundo globalizado lo requiere.
 - La reforma universitaria empieza en el claustro. Esta conclusión trata de ya no concebir a la universidad sólo como un lugar donde se difunden conocimientos, sino esencialmente el lugar donde se producen nuevos conocimientos y técnicas. La universidad debe ser una comunidad científica, en la cual estudiantes y profesores van produciendo respuestas nuevas a problemas de las ciencias, de las artes, de las tecnologías, todas ellas en atención a las principales necesidades del país en los aspectos del desarrollo económico integral y seguridad nacional.

- La universidad debe ser **abierta**, **diversificada y competitiva**, de manera que hay que promover una universidad abierta a la diversificación de aprendizajes y culturas, ser competitiva sin fronteras y profundamente integrada al ser nacional y para esta nueva misión debe poner en acción nuevas concertaciones, convenios, servicios comunes, construcción de redes de cooperación entre ellas y las instituciones públicas y la sociedad civil.
- 6. La gestión institucional de la universidad encierra también un sistema de aprendizaje verdadero y permanente, donde cada persona tenga la oportunidad de realizar su verdadero potencial, no sólo una vez en la vida sino como algo permanente. Los nuevos procesos de globalización e integración exigen de las universidades incorporar nuevos perfiles educativos y profesionales.
- 7. La gestión institucional en concordancia con las normas legales y administrativas que rigen a la universidad, y que estas últimas no deben jugar el "papel de camisas de fuerza", están obligadas a restaurar los currículos y a definir nuevas carreras y estrategias que combinen la enseñanza, la formación, la práctica pre-profesional y la investigación, así como nuevos métodos que estimulen a los alumnos para el estudio, búsqueda de nuevos conocimientos y ser más solidarios y creativos.
- 8. Tendrán que preparar a las nuevas generaciones para el futuro, que , hoy en día, demanda un sumo grado de ingenio y creatividad.
- 9. La universidad es también imaginación y su tarea es la "Creación del Futuro" y el mejor método de preverlo es inventándolo.
- 10. Para introducir cambios profundos en la educación universitaria hay que tener una visión de conjunto de la sociedad peruana del futuro a objeto de ganar de forma pertinente tales cambios. Es conveniente también que la universidad ponga en acción su capacidad creativa y haga el mejor uso de su autonomía universitaria.
- 11. La falta de una adecuada sistematización de las normas universitarias inciden en la calidad de la gestión universitaria. Esto no significa que no haya otras causas, como los inadecuados sistemas de administración, planeamiento, presupuesto, contabilidad, control académico-pedagógico, currículo, evaluación, infraestructura, personal, etc., que también inciden en la calidad de la gestión institucional universitaria.
- 12. La temporalidad y antigüedad de la Ley Universitaria N° 23733, vigente la cual fue promulgada hace más de 10 años antes que la Constitución Política del Perú (1993) es una de las tantas causas, entre otras por las que colisiona la primera con esta última.